

**ANEXO RES. CD FHCSyS N° 114/2021**

**Tecnicatura Superior en Educación Intercultural Bilingüe con mención en Lengua Quichua**

**PROTOCOLO PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES**

*Recomendaciones sujetas a cambios según la  
situación epidemiológica local y nacional*

El presente Protocolo responde a la necesidad de regular las actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con las prácticas profesionales específicas del ámbito de la *Tecnicatura Superior en Educación Intercultural Bilingüe con mención en Lengua Quichua (TEIB)* en el actual contexto de pandemia.   
El documento utiliza disposiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como las recomendaciones dadas desde las autoridades de índole nacional y local. Pretende contribuir a generar procesos de cultura organizacional, encaminados a minimizar riesgos que puedan generar impactos  
negativos, tanto en nuestra comunidad universitaria como en el entorno.

Es necesario destacar que el presente protocolo toma como antecedente y base el elaborado por la carrera de la Licenciatura en Enfermería de la FHCSyS-UNSE.

**OBJETIVOS**

1) Establecer criterios generales a seguir por docentes y estudiantes de la TEIB de la FHCSyS-UNSE, en relación a las prácticas profesionales que realicen en instituciones educativas públicas y privadas de los distintos niveles, así como de otros espacios de desarrollo de educación no formal como organizaciones no gubernamentales, organizaciones campesinas e indígenas, entre otros espacios que son competencia para los profesionales, basados en criterios sanitarios de salud y de seguridad.

2) Establecer pautas de prevención para evitar el contagio por la enfermedad COVID-19 en los docentes y estudiantes.

**ALCANCE Y APLICACIÓN**

Este documento comprende a docentes y estudiantes de la carrera TEIB, que realizarán las experiencias educativas y comunitarias presenciales en los diferentes campos de práctica.



**LINEAMIENTOS GENERALES**

Este documento abordará los siguientes lineamientos establecidos por la OMS:

1. Capacitación de las medidas preventivas como lavado de manos, distanciamiento físico, uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección.

2. Monitoreo y Vigilancia Epidemiológica de estudiantes y docentes para la detección oportuna de casos sospechosos.

3. Utilización de estrategias educativas para la prevención del contacto COVID-19:

a- Organización de grupos

b- Cantidad de estudiantes

c- Lavado de manos

d- Elementos de protección personal

e- Limpieza y desinfección de superficies de bajo riesgo y alto riesgo.

Además, los criterios utilizados para la elaboración de este protocolo recogen las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud de SDE y responden en líneas generales a:

• Docentes y estudiantes deberán conocer la definición de "caso sospechoso",  
actualizado.

• Docentes y estudiantes deberán conocer elementos y métodos de protección  
personal y aplicarlos durante la realización de las prácticas.

• La institución universitaria deberá garantizar la provisión de los EPP.

• Docentes y estudiantes deberán respetar en todo momento el distanciamiento social.

**PREVIO AL INGRESO AL CAMPO**

1. Previo al ingreso al terreno los docentes y estudiantes deberán haber recibido capacitación sobre: lavado de mano, colocación y retiro de EPP, medidas de distanciamiento físico, limpieza y desinfección de superficies.

2. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de docentes y estudiantes en relación  
a:  
∙ La institución universitaria garantizará y acreditará la cobertura de un seguro de salud a docentes y estudiantes que incluya un seguro contra Covid 19.



Los docentes y estudiantes deberán firmar una declaración jurada en la que den fe de que no presentan enfermedad/es según los términos de la Resolución Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación N°207/2020. Prorrogada por la Res. 296/2020 al momento de ingresar a las prácticas en terreno.

**INGRESO AL CAMPO**

La práctica profesional consta de tres momentos durante su trabajo de campo: Fase de diagnóstico reflexivo; Presentación y socialización de la propuesta de trabajo y finalmente la Intervención a partir del desarrollo de los objetivos del proyecto. Cada fase prevé instancias no muy prolongadas en las instituciones debido a que parte del trabajo se complementa con la elaboración del proyecto de intervención y con la comunicación virtual de los practicantes con los/las docentes y/o responsables de los espacios de desarrollo de la práctica. En tal sentido, en la instancia de ingreso, se requiere lo siguiente:

1. Los estudiantes de la práctica concurrirán a las prácticas previa autorización del órgano fiscalizador que corresponda en cada institución.

2. Desplazamiento hacia la institución donde se realizan las prácticas: para viajes cortos se promoverá caminar o utilizar un medio de transporte propio (bicicleta, moto vehículo, automóvil). En el caso de usar transporte público, respetarlas recomendaciones de su uso y utilizar tapabocas.

3. La institución universitaria (FHCSyS-UNSE) garantizará la provisión de los elementos básicos de protección personal, para contribuir con las instituciones receptoras en el cuidado de sus docentes y estudiantes: barbijos quirúrgicos, gafas, máscaras faciales, batas descartables, guantes no estériles. Además de alcohol en gel, solución de alcohol al 70%, jabón líquido y toallas descartables.

4. Previo al ingreso a las instituciones y/o espacios de desarrollo presencial de la práctica, los estudiantes y docentes se someterán al control de su temperatura corporal. Si alguna persona registra una temperatura corporal mayor a 37,5 ºC, no podrá ingresar y se procederá a aplicar el correspondiente protocolo, establecido por la autoridad sanitaria local.

5. Conocer y respetar las zonas de acceso para el ingreso de las personas al edificio, Conocer y respetar los circuitos de tránsito dentro de las instituciones, para el personal de la institución, estudiantes y docentes, que evite la aglomeración de personas.

6. Para la permanencia en los espacios de práctica, es obligatorio el uso de



barbijo quirúrgico que cubra boca, nariz y mentón y gafas transparentes o máscara facial.

7. Organización de grupos: los grupos no superarán 4 (cuatro estudiantes) y los dos docentes a cargo por cada institución donde se realice la práctica. Un máximo de 6 personas por institución educativa y/o espacio donde se realice la práctica (respetando las normativas de la institución) considerando el cumplimiento del distanciamiento social requerido, en función de las condiciones del ambiente.

8. Al ingresar a las aulas o a los espacios de desarrollo de la práctica el docente y cada estudiante deberá realizarse la higiene de manos con alcohol en gel o solución de alcohol al 70%.

9. Durante la presencia en el aula o en el terreno se deberá mantener un distanciamiento mínimo de 2 metros entre los participantes.

**SOSPECHA DE CONTAGIO**

1. El docente y estudiante que presentará algunos de los síntomas asociados al COVID-19, deberá abstenerse de concurrir a los establecimientos receptores de la práctica y deberán notificar de inmediato a la coordinación de la carrera o al docente a cargo, respectivamente, así como a la institución destinataria.

2. Al presentarse un caso sospechoso y hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2, deberá interrumpir su concurrencia a la práctica en terreno y mantener el debido aislamiento. En caso de positividad, aislarse por 14 días contados desde el momento del diagnóstico. En caso de que la PCR negativa, salvo que el proceso de enfermedad hubiera requerido internación clínica